



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2022-MPH/A

Huancayo, 31 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**VISTOS:**

El Informe N° 070-2022-MPH-SG/SGC de 31 de mayo de 2022 del Sub Gerente de Comunicaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM — Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinción de la Municipalidad Provincial de Huancayo” tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoración distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° Reglamento Interno del Concejo - RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo se constituyó al amparo del Decreto Ley N° 23039 que autorizó la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de los Concejos Provinciales del país. Actualmente, es una entidad, con autonomía administrativa, económica y financiera, regulada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), controlada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y Contraloría General de la República, inició sus operaciones el 08 de agosto de 1988, constituyéndose en un importante instrumento financiero para el desarrollo económico de Huancayo, actualmente cuenta con 184 agencias ubicadas a nivel nacional, ha sido calificada como una entidad con buena fortaleza financiera, ostentando la Categoría de Riesgo B+, la máxima alcanzada a nivel del Sistema de Cajas Municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2022-MPH/CM de 18 de mayo de 2022 el Concejo Municipal Provincial de Huancayo aprobó recomendar al ejecutivo a través del Alcalde reconocer la distinción a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo, empresa nacida del pueblo huancaíno por su aporte económico de S/. 118'284,758.19 soles, hasta la actualidad que sirvieron para la realización de obras públicas en beneficio de nuestra ciudad de Huancayo; y, con Informe N° 070-2022-MPH-SG/SGC el Sub Gerente de Comunicaciones luego de su respectiva evaluación solicita la emisión del acto resolutorio;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 533-MPH/CM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A, empresa nacida del pueblo huancaíno por su aporte económico de S/. 118'284,758.19 soles, transferidos a la Municipalidad Provincial de Huancayo hasta la actualidad que sirvieron para la realización de obras públicas en beneficio de nuestra ciudad de Huancayo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE PÚBLICAMENTE** la presente Resolución a los representantes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. en la Sesión Solemne por los 450 Aniversario de Fundación de Huancayo como Pueblo de Indios el 01 de junio de 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
**José Pablo Quijpe Ledesma**  
 ALCALDE

